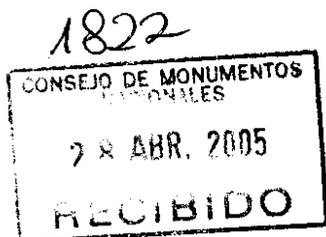


C. MONUM. NAC.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
MAHU DE 50 PFF/lpc.



Monumento Coyhaique
Ayl

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA, UBICADA EN LA CALLE ARTURO PRAT N° 139, DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE, COMUNA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE COYHAIQUE, XI REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

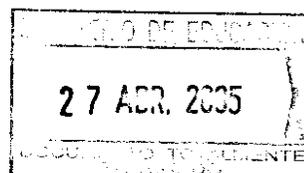
SANTIAGO, 19.04.2005 • 000432

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela PEDRO QUINTANA MANSILLA, ubicada en la calle Arturo Prat N° 139 de la ciudad de Coyhaique, tiene gran presencia urbana por sus dimensiones, claridad formal y materialidad, constituyendo un hito urbano para el habitante de la ciudad. Arquitectónica y constructivamente en sus inicios fue un conjunto edificado en forma de E invertida, de grandes proporciones, maciza estructura y configuración de espacios definidos, con piso afinado en cemento, tanto en patios como en el interior. Es una construcción de dos pisos altos, techumbre a cuatro aguas, cuya fachada principal posee en su centro un volumen sobresaliente y en que en sus accesos laterales resaltan volúmenes sobresalientes de un piso, mientras dos columnas en cada uno soportan la techumbre que las cubre. En los extremos de la fachada principal están las cajas de escalera en doble altura, en tanto los edificios laterales de la E son de un piso, manteniendo su limpieza y claridad de líneas.

Que, este establecimiento educacional forma parte de la historia de esta comunidad, ya que la ciudad de Coyhaique fue fundada en el año 1929 y el hecho de impartir educación a sus habitantes ha sentado soberanía en esta zona, la que ha sido difícil de ocupar por sus características de marcado aislamiento geográfico y de lejanía de los centros de más desarrollo.



Que, originalmente fueron dos escuelas vecinas, de iguales características, que albergaba una a los hombres y la otra a las mujeres, siendo actualmente una escuela mixta. El sector original se construyó con una superficie total de 3.367.73 m². por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos entre los años 1945 y 1949, por el arquitecto don José Aracena A., formando parte de un programa de construcciones escolares que solucionó el problema inmediato de carencia de un local escolar adecuado para la enseñanza en la zona y otorgó un impulso significativo a la educación de Coyhaique.

Que, el inicio a la enseñanza en Coyhaique se genera en el año 1930, creándose con posterioridad la Escuela N° 11 de Niñas, la que en el año 1933 se reconoce como Escuela Pública, convirtiéndose en una de las escuelas que da origen a la Escuela Pedro Quintana Mansilla.

Que, la Escuela Pedro Quintana Mansilla ha formado muchas generaciones de niños y niñas, que con el correr del tiempo han logrado ser profesionales y muchos de ellos, tras obtener su título profesional, han regresado a Aysén, entregando su aporte al desarrollo local, constituyendo sus familias y educando a sus hijos en el mismo establecimiento educacional.

Que, la Escuela se ha proyectado en la comunidad a través de diferentes actividades, siendo un ejemplo de ello el programa "Escuela Ambientalista", que está dedicado a afianzar los hábitos y cuidado del medio ambiente, contando a la fecha con el "sello verde", siendo, además, una de las cuatro escuelas que en la Región trabaja con entidades como CONAF, CONAMA y Secretaría Regional Ministerial de Educación.

Que, esta solicitud se enmarca dentro del "Programa Patrimonio Educativo, Desde el Patrimonio mirando la Educación del Futuro", el que se genera con el proyecto de colaboración entre UNESCO y el Ministerio de Educación denominado "Reforma Educativa Chilena: Optimización de la Inversión en Infraestructura Educativa", que permitirá conocer y valorar nuestro patrimonio educacional y con ello comprender la historia desde una perspectiva más amplia, asumiendo el presente, visualizando el futuro y reconociendo lo patrimonial como referente de identidad.

Que, derivado de la experiencia recogida en el proyecto para el mejoramiento de los espacios educativos, se integra a dicho proyecto el Consejo de Monumentos Nacionales, planteándose la necesidad de destacar y proteger los edificios y bienes muebles que poseen valor patrimonial, de modo que con su valoración se contribuya a mejorar la calidad del proceso educativo; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 05 de mayo de 2004 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4547 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 30 de diciembre de 2004; Ord. N° 447 de don David Sandoval Plaza, Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique, de 07 de abril de 2004; documento denominado Declaratoria de Monumento Histórico Escuela Pedro Quintana Mansilla de Coyhaique Región de Aysén; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA, ubicada en la calle Arturo Prat Nº 139, de la ciudad de Coyhaique, comuna de Coyhaique, Provincia de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El área protegida está delimitada por el polígono formado por las letras A – B – C –D –A, como se indica a continuación, según plano adjunto y que se forma parte del presente decreto:

- Tramo A – B, eje de calle Prat, entre calles General Parra y Dussen.
- Tramo B – C, eje de calle General Parra, entre calles 12 de octubre y Prat.
- Tramo C – D, eje de calle 12 de octubre, entre calles General Parra y Dussen.
- Tramo D –A, eje de calle Dussen, entre calles 12 de octubre y calle Prat.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Secretaría Ministerial de Educ. XI Región	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I.Municipalidad de Coyhaique	2
- Direcc. Obras I.Municipalidad de Coyhaique	1
- Total	12